Asunción, 03 de Julio de 2015

NOTA CUOC Nº 840 /15

SEÑORES
CAFEPAR S.A
TELEFONO: 664.792
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ADQUISICION DE AGUA Y CAFÉ - ID Nº 284.049, a efectos de notificar la ***RESOLUCIÓN Nº 619/2015, "POR LA CUAL SE REVOCA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN Nº 246 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15, "ADQUISICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO - ID Nº 284.049".-***

Se adjunta copia de la Resolución D.A. Nº 619/2015, de fecha 01 de Julio de 2015.

Quedan ustedes debidamente notificados.

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DA/CUOC/RC

Recibió.
Camila González.

REPORTE

3 JUL. 2015 10:09

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-O-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

Nº OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 664732	10:07	02'06	TRANS	02	OK

APAGAR I
SELECCI

'MENU' #04.
' O '-'.

RESOLUCION Nº 619 -

POR LA CUAL SE REVOCA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN Nº 246 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 "ADQUISICIÓN DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO" I.D. Nº 284.049.-

Asunción, 01 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Nº **14531/15**), en la que solicita la revocación del resultado de la Resolución Nº 246 del llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/15**, convocada por la Institución para el llamado de ***"ADQUISICIÓN DE AGUA Y CAFÉ" 2º LLAMADO – ID Nº 284.049.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **24/03/2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres**,** encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres de ofertas las empresas: **CAFÉPAR S.A., SOME S.A.C.I.A., SELTZ S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado un reevaluación de las ofertas, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación Nº 64/15.**

- Que las empresas CAFEPAR S.A. y SELTZ S.A. CUMPLEN con la presentación de la documentación básica, la empresa SOME S.A.C.I.A., no cotiza el ítem 1 de los Lotes 1,2 y 3. La empresa CAFEPAR S.A. no cotizo los Ítems 2,5,7,9,11,13,15 y 17 del Lote Nº 7

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

RESOLUCION Nº 619.-

POR LA CUAL SE REVOCA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN N° 246 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/15 "ADQUISICIÓN DE AGUA Y CAFÉ 2° LLAMADO" I.D. N° 284.049.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E

Art. 1°.- **DECLARAR, DESIERTO EL LOTE N° 7 del llamado en referencia, en base a lo que establece el Art. 150 de la Ley 5386/15 "*No se aceptaran cotizaciones globales o unitarias con valor cero o sin cotización*"**

Art. 2°.- Adjudicar el presente llamado a las empresas: **SELTZ S.A., *para los*:**

LOTE N° 1: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEE: El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 8.064.000 (Ocho millones Sesenta y Cuatro mil) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 16.128.000.- (Diez y Seis millones Ciento Veinte y Ocho mil).

LOTE N° 2: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL SSEAF: El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 15.000.000 (Quince millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 30.000.000.- (Treinta millones).

LOTE N° 3: SERVICIO DE PROVISIÒN DE AGUA MINERAL D.A. El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 13.000.000.- (Trece millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 26.000.000.- (Veinte y Seis millones).

CAFEPAR S.A. para los LOTE N° 4: SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA SSEE. El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 5.000.000.- (Cinco millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 10.000.000.- (Diez millones).

LOTE N° 5: SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA SSEAF. El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 15.000.000.- (Quince millones) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 30.000.000.- (Treinta millones).

LOTE N° 6: SERVICIO DE CAFETERIA POR MEDIO DE MAQUINA EXPENDEDORA ZONAS FRANCAS: El monto mínimo a contratar asciende a Gs. 1.500.000.- (Un millón Quinientos) y el monto máximo a contratar asciende a Gs. 3.000.000.- (Tres millones), se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

Asunción, 03 de Julio de 2015

NOTA CUOC Nº 842 **/15**

SEÑORES
SOME S.A.C.I.A
TELE/FAX: 0981.444.678
MAIL: rsaria01@hotmail.com
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ADQUISICION DE AGUA Y CAFÉ - ID Nº 284.049, a efectos de notificar la ***RESOLUCIÓN Nº 619/2015, "POR LA CUAL SE REVOCA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN Nº 246 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15, "ADQUISICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO - ID Nº 284.049".-***

Se adjunta copia de la Resolución D.A. Nº 619/2015, de fecha 01 de Julio de 2015.

Quedan ustedes debidamente notificados.

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DA/CUOC/RC

Recibida su mail.

Liz Caballero

De: Liz Caballero [liz_caballero@hacienda.gov.py]
Enviado el: viernes, 03 de julio de 2015 11:39
Para: 'rsaria01@hotmail.com'
Asunto: Enviando por correo electrónico: 842_NOTA A OFERENTE
Datos adjuntos: RESOLUCION Nº 619.pdf; 842_NOTA A OFERENTE.pdf

Favor remitir acuse de recibo.-

Gracias

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes datos adjuntos:

842_NOTA A OFERENTE

Nota: los programas de correo electrónico pueden impedir el envío y la recepción de cierto tipo de archivos adjuntos para proteger su equipo frente a posibles virus. Compruebe la configuración de seguridad de su correo electrónico para determinar cómo se controlarán los documentos adjuntos.

Asunción, 03 de Julio de 2015

NOTA CUOC Nº 841 /15

SEÑORES
SELTZ S.A
TELE/FAX: 289.0100
MAIL: jubenitez@seltz.com.py
P RESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 ADQUISICION DE AGUA Y CAFÉ - ID Nº 284.049, a efectos de notificar la ***RESOLUCIÓN Nº 619/2015, "POR LA CUAL SE REVOCA EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN Nº 246 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15, "ADQUISICION DE AGUA Y CAFÉ 2º LLAMADO - ID Nº 284.049".-***

Se adjunta copia de la Resolución D.A. Nº 619/2015, de fecha 01 de Julio de 2015.

Quedan ustedes debidamente notificados.

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DA/CUOC/RC

Liz Caballero

De: Juan Benitez [jubenitez@seltz.com.py]
Enviado el: viernes, 03 de julio de 2015 14:25
Para: Liz Caballero
Asunto: Re: Enviando por correo electrónico: 841_NOTA A OFERENTE, RESOLUCION Nº 619

Recibido

-----"Liz Caballero" <liz_caballero@hacienda.gov.py> escribió: -----
Para: <jubenitez@seltz.com.py>
De: "Liz Caballero" <liz_caballero@hacienda.gov.py>
Fecha: 03/07/2015 11:40
Asunto: Enviando por correo electrónico: 841_NOTA A OFERENTE, RESOLUCION Nº 619

Favor remitir acuse de recibo.-

Gracias

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes datos adjuntos:

841_NOTA A OFERENTE
RESOLUCION N° 619